No traigas a México plagas de origen animal y vegetal porque puedes poner en riesgo la sanidad de nuestros alimentos y la salud de sus habitantes.

A tu regreso, evita problemas. No traigas productos prohibidos, Infórmate.

LISTADO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS PARA SU IMPORTACIÓN TURÍSTICA

VEGETALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PERMITIDOS PARA SU IMPORTACIÓN TURISTICA
Está permitido su ingreso, realizando solo inspección ocular, aquellos productos enlistados en el artículo 4 del ACUERDO que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, siempre y cuando estén libres de plagas y se presenten en cantidades para su uso y consumo personal. Tales como: • HORTALIZAS DESHIDRATADAS EN ENVASES HERMÉTICAMENTE CERRADOS • FRUTAS DESHIDRATADAS EN ENVASES HERMÉTICAMENTE CERRADOS • CAFÉ TOSTADO EN ENVASES HERMÉTICAMENTE CERRADOS • NUECES DE CAJÚ, CAJUIL O MARAÑÓN SIN CASCARA • PISTACHES SECOS (salados) • ALMENDRAS SIN CASCARA • AVELLANAS SIN CASCARA • NUEZ DE NOGAL SIN CASCARA • YERBA MATE • ESPECIAS (vainilla, canela, clavo, nuez moscada, macis, amomos, cardamomos, anís, cilantro, hinojo, jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, laurel, curry, etc.) • HIERBAS MEDICINALES (exclusivamente secas) • HARINAS DE CEREALES • CEREALES PELETIZADOS • HARINAS LEGUMBRES • HARINAS OLEAGINOSAS • TABACO

ANIMALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PARA SU IMPORTACIÓN TURÍSTICA					
Para	**No.**	**Mercancía**	**Requisitos para su importación turística**	**Cantidad permitida**	**Observaciones** **Países con combinación en el MCRZI** **++ Países con planta Autorizada**
Consumo Humano	1	Quesos empaquetados y sellados por la autoridad sanitaria correspondiente	Quedan prohibidos los quesos frescos. Para el caso de los quesos madurados, deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. Para el caso de países afectados por Fiebre aftosa (FA), serán aceptables únicamente si provienen de plantas autorizadas que se encuentran en el SICPA http://sistemas1.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/ No se permiten productos artesanales.	Hasta 3 kg. por familia, podrá venir en cualquier presentación siempre y cuando la suma no supere el peso permitido	ALEMANIA (DEU) ++ARGENTINA (ARG) AUSTRALIA (AUS) AUSTRIA (AUT) BELGICA (BEL) BIELORRUSIA (BLR) CANADÁ (CAN) CHILE (CHL) ++COLOMBIA (COL) COSTA RICA (CRI) DINAMARCA (CRI) ESPAÑA (ESP) ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA) FRANCIA (FRA) IRLANDA (IRL) ITALIA (ITA) NORUEGA (NOR) NUEVA ZALANDIA (NZL) PAISES BAJOS (ZYA) PANAMA (PAN) POLONIA (POL) REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (GBR) SINGAPUR (SGP) SUECIA (SWE) SUIZA (CHE) UCRANIA (UKR) ++URUGUAY (URY)
	2	Mantequilla enlatada o empaquetada y sellada por la autoridad sanitaria correspondiente	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. Para el caso de países afectados por Fiebre aftosa (FA), serán aceptables únicamente si provienen de plantas autorizadas que se encuentran en el SICPA http://sistemas1.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/ No se permiten productos artesanales.	Hasta 1 kg. por familia, podrá venir en cualquier presentación siempre y cuando la suma no supere el peso permitido	
	3	Crema enlatada o empacada y sellada por la autoridad sanitaria correspondiente	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. Para el caso de países afectados por Fiebre aftosa (FA), serán aceptables únicamente si provienen de plantas autorizadas que se encuentran en el SICPA http://sistemas1.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/ No se permiten productos artesanales.	1 kg. por familia	
	4	Yogurt empaquetado y sellado por la autoridad sanitaria correspondiente	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. Para el caso de países afectados por Fiebre aftosa (FA), serán aceptables únicamente si provienen de plantas autorizadas que se encuentran en el SICPA http://sistemas1.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/ No se permiten productos artesanales.	Hasta 1 litro o kg. por familia, o 12 bebibles de 12 oz c/u o diferentes presentaciones que de forma conjunta no superen la cantidad o peso autorizado	

ANIMALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PARA SU IMPORTACIÓN TURÍSTICA					
Para	**No.**	**Mercancía**	**Requisitos para su importación turística**	**Cantidad permitida**	**Observaciones** **Países con combinación en el MCRZI** **++ Países con planta Autorizada**
Consumo Humano	5	Leche líquida pasteurizada o ultrapasteurizada envasada y etiquetada	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. Para el caso de países afectados por Fiebre aftosa (FA), serán aceptables únicamente si provienen de plantas autorizadas que se encuentran en el SICPA http://sistemas1.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/	Hasta 1 galón por familia	ALEMANIA (DEU) ++ARGENTINA (ARG) AUSTRALIA (AUS) AUSTRIA (AUT) BELGICA (BEL) BIELORRUSIA (BLR) CANADÁ (CAN) CHILE (CHL) ++COLOMBIA (COL) COSTA RICA (CRI) DINAMARCA (CRI) ESPAÑA (ESP) ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA) FRANCIA (FRA) IRLANDA (IRL) ITALIA (ITA) NORUEGA (NOR) NUEVA ZALANDIA (NZL) PAISES BAJOS (ZYA) PANAMA (PAN) POLONIA (POL) REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (GBR) SINGAPUR (SGP) SUECIA (SWE) SUIZA (CHE) UCRANIA (UKR) ++URUGUAY (URY)
	6	Leche condensada enlatada o empaquetada y etiquetada	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. Para el caso de países afectados por Fiebre aftosa (FA), serán aceptables únicamente si provienen de plantas autorizadas que se encuentran en el SICPA http://sistemas1.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/	Hasta 1 lt. O 3 latas o tetrapack de 12 fl oz. por familia	
	7	Leche en polvo empaquetada y etiquetada	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. Para el caso de países afectados por Fiebre aftosa (FA), serán aceptables únicamente si provienen de plantas autorizadas que se encuentran en el SICPA http://sistemas1.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/	Hasta 2 kg por familia, en uno o varios empaques siempre y cuando no supere el peso permitido	
	8	Leche maternizada enlatada o empaquetada y etiquetada	Debe venir en empaque íntegro y etiquetada. Sin embargo, se permite la entrada de envases de leche abiertos o en porciones individuales únicamente si acompañan al lactante	Hasta 5 kg por familia	SE PERMITE LA IMPORTACIÓN DE TODOS LOS ORÍGENES
	9	Jamón serrano o paletas maduradas provenientes de plantas autorizadas por SAGARPA	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. Se aceptan únicamente si provienen de plantas autorizadas que se encuentran en el SICPA http://sistemas1.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/ No se permiten productos artesanales.	Hasta 5 kg si son paquetes individuales o 1 paleta (entera y en su empaque original) por familia	CANADÁ (CAN) ++ESPAÑA (ESP) ESTADOS UNIDOS DE América (USA) ++ITALIA (ITA)

ANIMALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PARA SU IMPORTACIÓN TURÍSTICA					
Para	**No.**	**Mercancía**	**Requisitos para su importación turística**	**Cantidad permitida**	**Observaciones** **Países con combinación en el MCRZI** **++ Países con planta Autorizada**
Consumo Humano	10	Embutidos madurados de cerdo provenientes de plantas autorizadas por SAGARPA	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. Se aceptan únicamente si provienen de plantas autorizadas que se encuentran en el SICPA http://sistemas1.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/ No se permiten productos artesanales.	Hasta 5 kg por familia en un solo empaque o en varios siempre y cuando no supere el peso permitido	CANADÁ (CAN) ++ESPAÑA (ESP) ESTADOS UNIDOS DE América (USA) ++ITALIA (ITA)
	11	Embutidos procesados térmicamente de ave y cerdo empaquetados y etiquetados con sello de la autoridad sanitaria correspondiente	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. Se aceptan únicamente si provienen de plantas autorizadas que se encuentran en el SICPA http://sistemas1.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/ No se permiten productos artesanales.	Hasta 5 kg por familia en un solo empaque o en varios siempre y cuando no supere el peso permitido	ALEMANIA (DEU) CANADÁ (CAN9 CHILE (CHL) ++DINAMARCA (DNK) ++ESPAÑA (ESP) ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USA) ++ITALIA (ITA)
	12	Carne de cerdo fresca, seca, refrigerada o congelada. Empaquetada y sellada por la autoridad sanitaria correspondiente	SE PROHÍBE LA IMPORTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS	N/A	PROHIBIDO CUALQUIER ORIGEN
	13	Carne de ave fresca, refrigerada o congelada. Empaquetada y sellada por la autoridad sanitaria correspondiente	SE PROHÍBE LA IMPORTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS	N/A	PROHIBIDO CUALQUIER ORIGEN
	14	Carne de res fresca, refrigerada o congelada. Empaquetada y sellada por la autoridad sanitaria correspondiente	SE PROHÍBE LA IMPORTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS	N/A	PROHIBIDO CUALQUIER ORIGEN

ANIMALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PARA SU IMPORTACIÓN TURÍSTICA					
Para	**No.**	**Mercancía**	**Requisitos para su importación turística**	**Cantidad permitida**	**Observaciones** **Países con combinación en el MCRZI** **++ Países con planta Autorizada**
Consumo Humano	15	Carne de res seca empaquetada y etiquetada	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI	Hasta 500 gr por familia	AUSTRALIA (AUS) CANADÁ (CAN) CHILE (CHL) ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USA) NUEVA ZALANDIA (NZL) PANAMA (PAN)
	16	Preparaciones alimenticias totalmente procesadas con contenido cárnico de cualquier especie, ovoproductos, miel y productos lácteos, empaquetadas y etiquetadas.	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI. **Observación:** ejemplos pastas rellenas, chessecake, pie de queso, patés (foie-gras, mousse, paté parfait). No se permite para productos que contengan carne de bovino o similares, ejemplo: albóndigas, lasaña, ravioles etc.	Hasta 4 kg por familia	CANADÁ (CAN) CHILE (CHL) ESPAÑA (ESP) ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USA) FRANCIA (FRA) GUATEMALA (GTM) ITALIA (ITA)
	17	Paté de cualquier especie enlatado o envasado y etiquetado	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI.	Hasta 1 kg o 5 piezas de 12 oz, por familia	ALEMANIA (DEU) CANADÁ (CAN) CHILE (CHL) ESPAÑA (ESP) ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USA) FRANCIA (FRA)
	18	Miel natural envasada, etiquetada y sellada	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI.	1 lt o 64 fl oz, por familia	BRASIL (BRA) ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USA) FRANCIA (FRA)
	19	Pollos tipo Campero de Centroamérica	Este producto está en análisis de riesgo	N/A	PROHIBIDO CUALQUIER ORIGEN
Consumo Humano	20	Carne de pavos o pollos ahumados	Deben venir con empaque integro, etiquetados en español, inglés o algún otro idioma entendible (italiano, portugués, francés, etc.) y con sello de la autoridad sanitaria. Deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos zoosanitarios en el MCRZI.	Hasta 6 kg o de 1 a 3 piezas por familia, siempre y cuando no supere el peso permitido	CHILE (CHL) ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USA)
Consumo Animal	21	Alimentos balanceados secos empaquetados y etiquetados, **sin contenido de origen rumiante**. (para mascotas)	A) Se acepta a granel	Solo lo correspondiente a la ración del día acompañado de la mascota	SE PERMITE DE CUALQUIER PAÍS
			B) Se acepta un empaque integro, etiquetados en idioma español o inglés y con sello de la autoridad sanitaria. Deben de proceder de países que cuentan con combinación de requisitos en el MCRZI.	Un bulto de 50lb por familia o su equivalente en kg, podrá presentarse en un solo empaque o hasta en dos siempre y cuando no supere la cantidad permitida	AUSTRALIA (AUS) BRASIL (BRA) CANADA (CAN) ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USA) FRANCIA (FRA) HUNGRIA (HUN) NUEVA ZELANDIA (NZL) TAILANDIA (THA)

ANIMALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PARA SU IMPORTACIÓN TURÍSTICA					
Para	**No.**	**Mercancía**	**Requisitos para su importación turística**	**Cantidad permitida**	**Observaciones** **Países con combinación en el MCRZI** **++ Países con planta Autorizada**
Consumo Animal	22	Golosinas de origen animal empaquetadas y etiquetadas, **sin contenido de origen rumiante**. (para mascotas)	A) Se acepta a granel	Solo lo correspondiente a la ración del día acompañado de la mascota	SE PERMITE DE CUALQUIER PAÍS
			B) Se acepta un empaque integro, etiquetados en idioma español o inglés y con sello de la autoridad sanitaria. Deben de proceder de países que cuentan con combinación de requisitos en el MCRZI.	Hasta 10 lb o 5 kg por persona o familia, , podrá presentarse en diferentes presentaciones siempre y cuando no sobrepase la cantidad autorizada	CHILE (CHL) CHINA (CHN) COLOMBIA (COL) ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USA) INDIA (IND) IRLANDA (IRL) NUEVA ZELANDIA (NZL) PAISES BAJOS (ZYA) POLONIA (POL) VIETNAM (VNM)
	23	Alimentos balanceados húmedos empaquetados y etiquetados, **sin contenido de origen rumiante**. (para mascotas)	A) Se acepta a granel	Solo lo correspondiente a la ración del día acompañado de la mascota	SE PERMITE DE CUALQUIER PAÍS
			B) Se acepta un empaque integro, etiquetados en idioma español o inglés y con sello de la autoridad sanitaria. Deben de proceder de países que cuentan con combinación de requisitos en el MCRZI.	Hasta 10 lb o 5 kg por persona o familia, , podrá presentarse en diferentes presentaciones siempre y cuando no sobrepase la cantidad autorizada	AUSTRALIA (AUS) BRASIL (BRA) CANADA (CAN) ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USA) FRANCIA (FRA) HUNGRIA (HUN) NUEVA ZELANDIA (NZL) TAILANDIA (THA)
	24	Medicamentos o vacunas para mascotas que viajan	Deberán realizar la solicitud a la Dirección de Importaciones y Exportaciones (DIE) de la Dirección General de Sanidad Animal (DGSA)	Previa autorización de la DGSA	Sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos por la DGSA

ANIMALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ACUÁTICO PARA SU IMPORTACIÓN TURÍSTICA					
No.	**Mercancía**	**Especificaciones**	**Para consumo humano**	**Para consumo animal**	**Observaciones**
1	Pescado fresco en cualquier presentación (entero, fileteado o en trozos), congelado o enhielado	Debidamente empacado para consumo personal, en conservación adecuada en hielera con refrigerantes y/o hielo sin escurrimientos o derrames	Permitido el ingreso para consumo personal	La importación solo con Certificado Sanitario de origen	Todos los países y especies
2	Pescado en cualquier presentación (entero, filete o en trozos) seco, liofilizado cocido o ahumado	Debidamente empacado para consumo personal. Sin signos de descomposición, ni plagas presentes.	Permitido el ingreso para consumo personal	La importación solo con Certificado Sanitario de origen	Todos los países y especies (incluye embutidos)
3	Pescado enlatado o en frasco (paté, músculos, etc.)	Con etiqueta presente que indique el tipo de pez del que está elaborado, fecha de caducidad o consumo preferente.	Permitido el ingreso para consumo personal	Permitido el ingreso para uso personal	Todos los países y especies (incluye hueva de pescado, caviar) **Regulación conjunta con PROFEPA**
4	Productos de pescado en otras presentaciones (salsa, hueso seco, chicharrón, etc.)	Alimentos preparados listos para consumo humano.	Permitido el ingreso para consumo personal	**No permitido el ingreso**	Todos los países y especies
5	Calamar, pulpo, caracol, pepino de mar y ostiones, frescos en cualquier presentación (entero, fileteado o en trozos), congelado o enhielado.	Debidamente empacado para consumo personal, en conservación adecuada en hielera con refrigerantes y/o hielo sin escurrimientos o derrames.	Permitido el ingreso para consumo personal	La importación solo con Certificado Sanitario de origen	Todos los países y especies (algunas especies de pepino y caracoles de mar), **Regulación conjunta con PROFEPA**
6	Calamar, pulo, caracol, pepino de mar en cualquier presentación, seco, liofilizado cocido o ahumado	Debidamente empacado para consumo personal. Sin signos de descomposición, ni plagas presentes.	Permitido el ingreso para consumo personal	La importación solo con Certificado Sanitario de origen	Todos los países y especies (algunas especies de pepino y caracoles de mar), **Regulación conjunta con PROFEPA**
7	Productos de calamar, pulpo, caracol, pepino de mar y ostión en otras presentaciones (salsa, chicharrones, etc.)	Alimentos preparados listos para consumo humano	Permitido el ingreso para consumo personal	**No permitido el ingreso**	Todos los países y especies (algunas especies de pepino y caracoles de mar), **Regulación conjunta con PROFEPA**
8	Ostión seco, en salmuera, ahumado	Debidamente empacado para consumo personal. Sin signos de descomposición, ni plagas presentes.	Permitido el ingreso para consumo personal	La importación solo con Certificado Sanitario de origen	Todos los países y especies
9	Todos los crustáceos crudos en cualquier presentación (entero, cola, patas, etc.)	**N/A**	**No permitido el ingreso**	**No permitido el ingreso**	**Todos los países y especies**

ANIMALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ACUÁTICO PARA SU IMPORTACIÓN TURÍSTICA					
No.	**Mercancía**	**Especificaciones**	**Para consumo humano**	**Para consumo animal**	**Observaciones**
10	Todos los crustáceos secos en cualquier presentación (entero, cola, patas, etc.)	**N/A**	**No permitido el ingreso**	**No permitido el ingreso**	**Todos los países y especies**
11	Todos los crustáceos cocidos en cualquier presentación (entero, cola, patas, etc.)	Debidamente empacado para consumo personal, en conservación adecuada en hielera con refrigerantes y/o hielo sin escurrimientos o derrames	Permitido el ingreso para consumo personal	Permitido el ingreso para uso personal	Todos los países y especies
12	Productos de mariscos en otras presentaciones (salsa, condimentos, aderezos, chicharrón, etc.)	Alimentos preparados listos para consumo humano	Permitido el ingreso para consumo personal	Permitido el ingreso para uso personal	Todos los países y especies
13	Combos de diferentes mariscos (mariscadas) combinados crudos y/o cocidos.	Debidamente empacado para consumo personal, en conservación adecuada en hielera con refrigerantes y/o hielo sin escurrimientos o derrames.	Permitido el ingreso	**No permitido el ingreso**	Todos los países y especies
14	Algas marinas cualquier presentación, en fresco, seco, salmuera, etc.	Alimentos preparados listos para consumo humano.	Permitido el ingreso	**No permitido el ingreso**	Todos los países y especies